



**INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC N° 006 DEL
2018**

**ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS
FECHA: 27 DE AGOSTO DEL 2018**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 (Manual de contratación) la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a las siguientes modalidades de selección.

1. Contratación directa
2. modalidad de selección de mínima cuantía
3. modalidad de selección abreviada de menor cuantía
4. modalidad de selección por licitación pública de mayor cuantía

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de del 12 de julio de 2011, se adicionó una nueva modalidad de selección con un nuevo numeral que se adiciona al art. 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual se aplicará cuando el valor del contrato no exceda el valor del 10% de la menor cuantía. Para el caso de la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV. Mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 artículo 25 se estableció, el procedimiento que se adelantaría para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, procedimiento que se aplicara en el presente caso.

1.2 OBJETO CONTRACTUAL: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS”.

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS: Se hace necesario realizar El suministro de los medicamentos, material médico quirúrgico y odontológico bajo las siguientes condiciones:

MEDICAMENTOS:

CODIGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	EMBALAJE	MARCA	CANTIDAD
042	Acetaminofén	150 mg/5 ML (3%) jarabe	60 ML	LAPROFF	40
028	Acetaminofén	500 mg tableta	CAJA X 100 TAB	GENFAR	10000
072	Acetil salicílico ácido	100 mg tableta	CAJA X 900 TAB	GENFAR	9000



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

061	Aciclovir	200 mg tabletas	CAJA X 240 TAB	LAPROFF	100
0207	Albendazol	100 mg/5 mL (2%) suspensión oral	UNIDAD	LAPROFF	30
12071	Aluminio hidróxido + Magnesio hidróxido con o sin simeticona	2 - 6% + 1 - 4% suspensión oral	360 ML	BIOQUIFAR	108
0311	amlodipino	tableta x 5 mg	CJA X 300 TAB	GENFAR	3000
11184	Amoxicilina	250 mg/5 mL de base (5%) suspensión oral	45 ML	LA SANTE	20
11676	Amoxicilina	500 mg de base tableta o cápsula	CAJA X 100 TAB	BCN	600
11853	Ampicilina anhidra o trihidrato	250 mg/5 mL (5%) suspensión oral	60 ML	LA SANTE	5
4773	Ascórbico ácido	100 mg/mL solución oral	30 ML	COASPHARMA	30
12143	Ascórbico ácido	500 mg tableta	CAJA X 200 TAB	LA SANTE	900
0392	atorvastatina	tableta x 20 mg	CAJA X 250 TAB	ECAR	600
0693	AZITROMICINA	500 mg tableta	CAJA X 3 TAB	LA SANTE	30
0491	Beclometasona dipropionato	250 mcg/dosis solución para inhalación (aerosol)	UNIDAD	BCN	132
0497	beclometazona dipropionato	inhalador nasal	UNIDAD	BCN	25
0522	Betametasona	0.05% crema	20 GR	LAFRANCOL	30
11613	Biperideno clorhidrato	2 mg tableta	CAJA X 300 TAB	MK	200
0709	Calcio + vitamina D	tabletas x 600	CAJA X 300 TAB	LAPROFF	1200
12677	Captopril	25 mg tableta	CAJA X 30 TAB	BUSSIE	300
0775	Captopril	50 mg tableta	CAJA X 100 TAB	BUSSIE	1200
10181	carvedilol	tableta x 6.25 mg	CAJA X 300 TAB	GENFAR	3000
31922	Cefalexina	250 mg/5 mL (5%) suspensión oral	60 ML	GENFAR	8
0847	Cefalexina	500 mg tableta o cápsula	CAJA X 300 TAB	LAPROFF	300
0968	Ciprofloxacina (clorhidrato)	500 mg de base tableta	CAJA X 300 TAB	LAPROFF	50
12776	Clonazepam	2.0 mg tableta	CAJA X 30 TAB	HUMAX	300
10588	Clonazepam	2.5 mg/mL solución oral	20 ML	HUMAX	5
10770	Clorfeniramina	2 mg/5 mL jarabe	120 ML	LICOL	15
01046	Clotrimazol	1% crema	40 GRS	LAFRANCOL	20
02066	Colistina + Corticoide + Neomicina	0.15% + 0.05% + 0.5% solución ótica	15 ML	MK	8
03559	Corticoide + Neomicina + Polimixina	0.1% + 0.35% + 6.000 UI/mL suspensión oftálmica	5 ML	OPHARM	15

“Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad “



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

10276	Dexametasona (acetato)	8 mg/mL de base suspensión inyectable	UNIDAD	VITALIS	80
01482	Diclofenaco sódico	75 mg/3 mL solución inyectable	UNIDAD	VITALIS	100
10532	Dicloxacilina	250 mg/5 mL (5%) suspensión oral	80 ML	LA SANTE	3
LS1438	Dicloxacilina	500 mg cápsula	CAJA X 200 TAB	LA SANTE	150
01501	Difenhidramina	12.5 mg/5 mL. jarabe	120 ML	LAPROFF	35
11629	Dihidrocodeína bitartrato	2.42 mg/mL (0.242%) jarabe	120 ML	BIOQUIFAR	80
1631	Enalapril maleato	20 mg tableta	CAJA X 20 TAB	COASPHARMA	8000
12655	Enalapril maleato	5 mg tableta	CAJA X 150 TAB	LAFRANCOL	2000
12089	Ergotamina + Cafeína	(1 + 100) mg tableta o cápsula)	CAJA X 10	MK	1200
10518	esomeprazol	tabletas x 20 mg	CAJA X 300 TAB	GENFAR	300
01972	Espiramicina "Uso exclusivo para toxoplasmosis"	3.000.000 U.I. tableta	CAJA X 10 TAB	LABINCO	180
02042	Fenitoína sódica	100 mg tableta o cápsula	CAJA X 30 TAB	FENNYN	60
02189	Furosemida	40 mg tableta	CAJA X 300 TAB	LAPROFF	600
02243	Gemfibrozil	600 mg tableta	CAJA X 300 TAB	GENFAR	600
03896	Gentamicina (sulfato)	3 mg/mL de base (0.3%) solución oftálmica	6 ML	FARMIONNI	20
02356	Haloperidol	2 mg/mL (0.2%) solución oral	20 ML	HUMAX	6
11363	Hidroclorotiazida	25 mg tableta	CAJA X 300 TAB	MK	600
02394	Hidrocortisona (acetato)	1% crema	15 GRS	LAFRANCOL	29
02388	Hidrocortisona (succinato sódico)	100 mg polvo para inyección	UNIDAD	VITALIS	18
02417	Hioscina N-butil bromuro	10 mg gragea	CAJA X 100 TAB	BUSSIE	600
02422	Hioscina N-butil bromuro	20 mg/mL solución inyectable	UNIDAD	VITALIS	10
02451	Ibuprofeno	400 mg tableta	CAJA X 100 TAB	GENFAR	500
11323	Imipramina clorhidrato	25 mg gragea	CAJA X 100 TAB	HUMAX	600
02498	insulina glargina	flex-pen	3 ML	SANOFI	22
10448	Insulina Zinc cristalina	80 - 100 UI/mL solución inyectable	10 ML	NOVONORDISK	3
0638	Ipratropio bromuro	0.02 mg/dosis solución para inhalación (aerosol)	UNIDAD	BCN	130
0401	Ipratropio bromuro ATROVENT	0.25 mg solución micronebulizaciones	20 ML	BOEHRINGER	3
02521	IVERMECTINA	SOLUCION ORAL	5 ML	SIEGFRIED	10

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad "



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

0789	Levodopa + Carbidopa	250 mg + 25 mg tableta	CAJA X 30 TAB	GENFAR	120
11394	Levomepromazina	4 mg/mL (0.4%) solución oral	20 ML	HUMAX	3
04091	Levonorgestrel + Ethinilestradiol	(150 - 250 + 30 - 50) mcg tableta o gragea	CAJA X 21 TAB	LAFRANCOL	1050
11688	Levotiroxina sódica	100 mcg tableta	CAJA X 150 TAB	SIEGFRIED	600
11965	Levotiroxina sódica	50 mcg tableta	CAJA X 150 TAB	SIEGFRIED	900
11251	Loratadina	10 mg tableta	CAJA X100 TAB	LAFRANCOL	600
12625	Loratadina	5 mg/5 mL (0.1%) jarabe	100 ML	BIOQUIFAR	10
02865	Lorazepam	2 mg tableta	CAJA X 30 TAB	LAPROFF	300
12067	Losartan	tableta x 100 mg	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	10000
12364	LOSARTAN	TABLETA X 50 MG	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	10000
02885	Lovastatina	20 mg tableta	CAJA X 300 TAB	LAPROFF	600
02041	medroxiprogesterona + estradiol	solución inyectable x 25 mg	UNIDAD	LAFRANCOL	300
01386	Medroxiprogesterona acetato	50 mg/mL suspension inyectable	UNIDAD	LAFRANCOL	100
03048	Metoclopramida (clorhidrato)	10 mg de base tableta	UNIDAD	BIOQUIFAR	300
03061	Metoprolol tartrato	50 mg tableta o gragea	CAJA X 300 TAB	GENFAR	900
03173	Naproxeno	250 mg tableta o cápsula	CAJA X 300 TAB	LAPROFF	900
03201	Nifedipina	30 mg tableta o cápsula de liberación programada	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	600
03208	Nistatina	100.000 UI/g crema	20 GR	VONHALLER	30
12105	Nitrofurantoína	100 mg tableta o cápsula	CAJA X 40 TAB	LAFRANCOL	300
03284	Omeprazol	20 mg Cápsula	CAJA X 250 TAB	ANGLOPHARMA	10000
11151	Penicilina G Benzatínica	1.200.000 UI polvo para inyección	AMPOLLA	BIOSANO	10
11787	Penicilina G Benzatínica	2.400.000 UI polvo para inyección	AMPOLLA	VITALIS	5
3441	Penicilina G sódica o potásica cristalina	1.000.000 UI polvo para inyección	AMPOLLA	VITALIS	10
11434	Pipotiazina palmitato	25 mg/mL solución inyectable	AMPOLLA	SALUSPHARMA	21
11793	Plata sulfadiazina	1% crema	CREMA	BIOQUIFAR	20
3620	Prazosina	1 mg tableta	CAJA X 200 TAB	LABINCO	600
10308	Prednisona o prednisolona	5 mg tableta	CAJA X 300 TAB	GENFAR	600
03617	POSDAY	0.75 MG TABLETA	CAJA X 2 TAB	PROFAMILIA	20

“Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad “



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

10781	Ranitidina (clorhidrato)	150 mg de base tableta	CAJA X 300 TAB	BCN	300
11451	Ranitidina (clorhidrato)	300 mg de base tableta	CAJA X 300 TAB	BCN	300
10489	Ranitidina (clorhidrato)	50 mg/2 mL de base solución inyectable	UNIDAD	VITALIS	20
0901	risperidona	tableta x 2 mg	CAJA X 28 TAB	PROCAPS	1066
0949	risperidona	tabletas x 1 mg	CAJA X 20 TAB	MK	600
3922	Salbutamol (sulfato)	0.5% solución para nebulización	10 ML	GLAXO	94
3918	Salbutamol (sulfato)	100 mcg/dosis solución para inhalación (aerosol)	200 DOSIS	CHALVER	130
3927	Sales de rehidratación oral. fórmula OMS	Polvo para disolver en un litro de agua. Componentes: expresados en g/L.	CAJA X 50 SOBRES	BCN	100
4209	Sucralfato	1 g tableta	CAJA X 20TAB	ROPSOHN	200
11078	Teofilina	125 mg cápsula y tableta de liberación programada	CAJA X 50 TAB	BIOQUIFAR	600
04359	Terbutalina sulfato	1% solución para nebulización	10 ML	ROPSOHN	2
04378	Tiamina	100 mg/mL solución inyectable	10 ML	ECAR	25
02908	Timolol maleato	5 mg/mL (0.5%) solución oftálmica	5 ML	MK	6
04528	Tramadol clorhidrato	100 mg/mL (10%) solución oral	GOTAS	EXPOFARMA	30
04539	Trazodona clorhidrato	50 mg tableta	CAJA X 50 TAB	GENFAR	600
096	Valproico ácido	250 mg tableta o cápsula	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	300
11353	Valproico sódico	250 mg/5 mL como ácido (5%) jarabe	120 ML	BIOQUIFAR	21
04746	Vitamina A (acetato o palmitato)	50.000 UI tableta. gragea o cápsula	CAJA X 300 TAB	NOVAMED	300
04784	VITAMINA K	SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	BIOSANO	4
04792	Warfarina sódica	5 mg tableta	CAJA X 250 TAB	BIOQUIFAR	500

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
02644	Aguja vacutaner - calibre 22G X 100 UND	BD	CAJA X 100	4
0235	ALGODÓN ROLLO	JGB	100 YDS	1
0816	CATETER INTROCAN NO.18 CJA X 50/UND	BRAUN	UNIDAD	10
0818	CATETER INTROCAN NO.20 CJA X 50/UND	BRAUN	UNIDAD	30
0820	CATETER INTROCAN NO.22 CJA X 50/UND	BRAUN	UNIDAD	20
0975	CITOFIJADOR SPRAY	BIOLAFE	UNIDAD	1
10562	CLORURO DE SODIO 0,9% BOLSA X 500 ML	BAXTER	500 ML	120

“Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad “



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

01678	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA CON SITIO EN Y	GOTHAPLAS	UNIDAD	30
01936	ESPARADRAPO DE TELA	CUREBAND	12*10 YDS	1
01936	GAZA ROLLO	MEDICAL SUPPLIES	100 YDS	1
12455	GUANTE ESTERIL No. 6 PAR MEDISPO	MEDISPO	UNIDAD	50
02316	GUANTE LATEX EXAMEN CJA X 100 TALLA m	PROTEX	CAJA X 100	1
02320	GUANTE LATEX EXAMEN CJA X 100 TALLA S	SEMPERMED	CAJA X 100	10
0426	Isodine espuma - galon	ECAR	GALON	1
0427	Isodine solución - galon	ECAR	GALON	1
12139	JERINGA 10 ML 21 X 1 1/2 CJA X 100	NIPRO	CAJA X 100	3
11345	JERINGA 3 ML 21 X 1 1/2 CJA X 100	NIPRO	CAJA X 100	1
12137	JERINGA 5 ML 21 X 1 1/2 CJA X 100	NIPRO	CAJA X 100	3
04259	kit citologico - kit	BIOPLAST	UNIDAD	60
02644	KIT DE MICRONEBULIZACION ADULTO	GOTAPLAS	UNIDAD	20
10563	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500 ML	ROPSOHN	UNIDAD	80
3224	Nitrofurazona - pote x 500 gr	AVANPHARMA	POTE X 500 GR	3
21230	PAPEL PARA EKG MARCA BURDICK SERIAL 04855	HOSPICLIN	UNIDAD	1
02351	Prolene - 3/0 CAJA X 24 UNID	ASSUT SUTURES	UNIDAD	5
03654	Prolene - 4/0 CAJA X 24 UNID	ASSUT SUTURES	UNIDAD	10
03658	Prolene - 5/0 CAJA X 24 UNID	ASSUT SUTURES	UNIDAD	5
03660	Prolene - 6/0 CAJA X 24 UNID	ASSUT SUTURES	UNIDAD	5
01127	PRESERVATIVO CAJA X 100 UN	PROFAMILIA	UNIDAD	100
02114	RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	BIOLIFE	UNIDAD	100
03897	Sábanas desechables - unidad	UNIMAX	90X220	60
12571	TAPABOCAS CJA X 50 AZUL	MEDICAL GOLDENCARE	CAJA X 50	5
04371	TERMOMETRO DE MERCURIO	GOLDENCARE	UNIDAD	4
04459	TIRAS PARA GLUCOMETRIA - PRODIGY	RRODIGY	CAJA X 50	100
10515	TUBO AL VACIO 4 ML TAPA ROJA CJA X 100 UND	BD	CAJA X 50	2
10510	TUBO AL VACIO 4 ML TAPA LILA CJA X 50 UND	BD	CAJA X 50	50
04567	VASELINA PURA POTE X 400 GR	DROFARMA	UNIDAD	1
04691	VENDA ELASTICA - 3*5 YARDAS	VENDAMOS	UNIDAD	9
04693	VENDA ELASTICA - 4*5 YARDAS	VENDAMOS	UNIDAD	10
04671	VENDA DE ALGODON - 4*5 YARDAS	VENDAMOS	UNIDAD	15
04673	VENDA DE ALGODON - 5*5 YARDAS	VENDAMOS	UNIDAD	5
04695	VENDA ELASTICA - 5*5 YARDAS	VENDAMOS	UNIDAD	5

“Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad “



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

MATERIAL ODONTOLÓGICO:

CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD
03	ABREBOCAS TRANSPARENTES MAYORDENT	MAYORDENT	2
0418	BABERO - BOLSA X 12 UN	UNIDAD	24
05691	BÁSICO PARA ODONTOLOGÍA	DENTALES PADILLA	4
0479	BATA QUIRÚRGICA PAQUETE X 10 UN CON MANGA TALLA S	HOSPICLIN	10
0501	BENZALDINA - GALON	UNIDAD	1
0874	CEMENTO - TEMPORAL MD-TEMP	LEE SMITH	2
0946	CINTA TESTIGO ROLLO	GOTHAPLAST	1
12234	CUBETAS BARNIZ TALLA S PAQUETE	NEW STETIC	30
01595	DYCAL LIFE KERR KIT	KERR	1
01233	ELEVADORES BANDERA - BISMARCK DERECHO	MEDIX	1
01243	ELEVADORES BANDERA - BISMARCK IZQUIERDO	MEDIX	1
01971	ESPEJO - BUCAL SIN MANGO SUPERDENT	SUPERDENT	12
02676	EXPLORADOR DE CONDUCTOS X UNIDAD DELTA	SUPERDENT	5
02021	EYECTORES PAQUETE	NEW STETIC	10
11958	FORCEPS DE EXTRACCIÓN REF 150S - BISMARCK PEDIÁTRICO	DENTALES PADILLA	3
11959	FORCEPS DE EXTRACCIÓN REF 151S - BISMARCK PEDIÁTRICO	DENTALES PADILLA	2
11959	FORCEPS DE EXTRACCIÓN REF 151S - BISMARCK PEDIÁTRICO	DENTALES PADILLA	1
10896	FRESA DIAMANTE (FO-21) LLAMA	DENTAL NADER	10
11386	FRESA DIAMANTE CORRIENTE REF BR 41	DENTAL NADER	15
10896	FRESA DIAMANTE FORMA(FO-32) LLAMA	DENTAL NADER	1
02151	FRESA DIAMANTE P/RESINA (EX21EF)PERA	DENTAL NADER	6
12587	FRESA DIAMANTE P/RESINA (TC-11EF)CONICA	DENTAL NADER	10
11384	FRESA DIAMANTE RESINA REF 2135 DP	DENTAL NADER	10
12280	FRESA DIAMANTE RESINA REF 3118	DENTAL NADER	10
10312	FRESA DIAMANTE TRONCOCONICA L/AZUL MEDIANA FO-21 UNI	DENTAL NADER	2
11386	FRESA DIAMANTE TRONCOCONICA MEDI. TFS20 UNIDAD	DENTAL NADER	2

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

11959	FRESA DIAMANTE TRONCOCONICA MEDIANA TR 11	DENTAL NADER	26
02161	FRESAS ZECRIA MAILEFER	MAILEFER	2
0147	GALON AGUA - AUTOCLAVE	ALBOR	3
02280	GARHOCAINA (BENZOCAINA 20%)	FARPAG	1
02320	GUANTES DE MANEJO PROTEX TALLA XS	PROTEX	10
02367	HEMOFAR	EUFAR	1
11947	INSTRUMENTO OBTURACIONES PLAST FP3 X UNID	DENTAL NADER	6
12178	IONOSIT JERINGA 0.33GR DMG	DGM	1
02590	JERINGA CARPULE PARA ANESTESIA	DENTAL NADER	5
02777	LIMAS PRE-SERIE 25MMCX6 MAILEFER	MAILEFER	1
0360	micro brush o aplicadores - odontologia	NEW STETIC	8
03195	NEWCAINA -LIDOCAINA CON EPINEFRINA CARPULA AL 2%	NEW STETIC	5
03450	PERIOSTOTOMO - BISMARCK	SUPEDENT	1
03799	RESINA - 3M A3-5	3M	1
03798	RESINA - 3M A2	3M	1
03801	RESINA - 3M B2	3M	1
03866	ROLLO PLANO DE 15 CM X 200 MTS GOTAPLAST	GOTHAPLAST	1
01235	ROLLO PLANO DE 7.5 CM X 200 MTS GOTAPLAST	STERICLIN	1
12571	TAPABOCAS CAJA	DISPROMED	3
4659	VASO DAPPEN DE VIDRIO UNID	DENTAL NADER	2
03977	SEPARADORES DE MEJILLA ADULTO D.P		2
0252	ALGODONERA METALICA PEQUEÑA C/TAPA		1
02297	GLUTARALEHIDO MOMIFICANTE X 7 ML EUFAR		1
02590	JERINGA CARPULA SUCCION		1
04387	TIJERA PARA TEJIDOS REF SGF16		3
04384	TIJERA RECTA PARA SUTURA REF S12S		2
12622	TIJERA PARA SUTURA		1

“Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad “



NIT 820.003.456-3

- La propuesta debe especificar valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades solicitadas.
- Los medicamentos y materiales solicitados deben ser entregados en la ESE Centro de Salud las Mercedes del Municipio de Caldas.
- Los medicamentos solicitados deben tener una fecha no tan próxima de vencimiento.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto destinado para el presente contrato es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.991.748), de conformidad con el presupuesto oficial realizado por la ESE.

1.5 FUENTES DE FINANCIACION Los valores para el presente contrato se cargaran al presupuesto oficial de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de la presente vigencia fiscal 2018. El valor de este contrato se respalda con el CDP No.20180133 del 27 de agosto del 2018.

1.6 FORMA DE PAGO: El contrato de suministro a suscribir será cancelado por la ESE en pagos parciales de conformidad con facturas presentadas por el Contratista.

1.7 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de 3 meses.

1.8 SUPERVISOR O INTERVENTOR La supervisión del contrato que se desarrolle de conformidad con la presente convocatoria será realizada por el funcionario designado por la gerencia.

1.9 INDEMNIDAD EI CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este Contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ESE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente Contrato, y en el caso que se presenten saldrá o responderá excluyendo a la ESE de cualquier responsabilidad.

2. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES La capacidad jurídica, será verificada como requisitos habilitantes para la selección del contratista. A este requisito no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación.



2.1 CAPACIDAD JURÍDICA La capacidad Jurídica se verificará con los siguientes documentos: **1. CARTA DE PRESENTACIÓN** La carta de presentación debe ser firmada por el interesado. Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **2. CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** (solo para personas jurídicas). Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación leal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener la siguiente información: -Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación pública. -Que su actividad económica sea análoga con el objeto que se requiere contratar. **3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)** El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. **4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificara lo dispuesto por la ley 610 de 2000 - articulo 2 resolución orgánica 5677 del 27 de junio de 2005 y su aplicabilidad del 22 de marzo de 2006, con respecto al cumplimiento de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **5. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la apertura del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. **6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 19 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", no se requerirá que el proponente con su oferta allegue el certificado de antecedentes judiciales, no obstante la entidad procederá a realizar la consulta mediante los medios electrónicos dispuestos por el Gobierno Nacional para tal fin. **7. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** **8. FORMULARIO**



DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS. **9. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA.**

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN El criterio de calificación será quién presente la propuesta con el menor precio, de conformidad con el numeral 4 artículo 25 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016. (Manual de contratación)

4. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS En el presente proceso de selección objetiva primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la ESE en esta Invitación, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Tales requisitos o documentos, que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser requeridos por la ESE en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación del contrato. Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes: **a)** Cuando el proponente carezca de capacidad para presentar la oferta. **b)** Cuando no presente el documento constitutivo de la Unión Temporal, Consorcio o cualquier otra forma asociativa. **c)** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso. **d)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **e)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. **f)** Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. **g)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE. **h)** Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje, o solicitada su aclaración, se encuentre en la situación descrita. **i)** Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la ESE en la invitación. **j)** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. **k)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades. **l)** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales. **m)** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. **n)** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. **ñ)** Cuando para esta misma Invitación se presentan varios propuestas por el proponente



por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal (o cualquier otra forma de asociación).

5. CAUSALES TECNICAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 5.1 Cuando las Especificaciones Técnicas sean evaluadas como No Admisibles. 5.2. No contar con los permisos y autorizaciones de Ley para la prestación de este tipo de trabajo

6. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la página principal de la entidad, y podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. De presentarse observaciones, la entidad las estudiará, resolverá y dará a conocer a los participantes a través de su publicación en la página de la entidad.

7. DESEMPATE En caso de presentarse empate en la evaluación final, la ESE adjudicará a quién haya presentado primero su oferta, de conformidad con el numeral 7 Artículo 25.2 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016

8. ADJUDICACIÓN La Gerencia de la ESE adjudicará el presente proceso una vez este en firme el informe de evaluación, a quien además de cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente invitación, presente la oferta más económica.

9. DECLARATORIA DESIERTA La ESE Centro de Salud las Mercedes realizara acta de declaratoria de desierto el proceso de mínima cuantía, cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en el presente pliego.

10 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación publica	27-08 del 2018	http://www.eselasmercedes.org/
Presentación propuestas	29 al 30-08-2018 hasta las 5:00pm	esecaldas1@hotmail.com calle 4 N° 1-39 Caldas Boyacá
Acta de cierre	30-08-2018 5:00pm	http://www.eselasmercedes.org/
Acta de evaluación	31-08-2018	http://www.eselasmercedes.org/
Carta de aceptación de la propuesta y respuesta a observaciones	03-09-2018	http://www.eselasmercedes.org/



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT 820.003.456-3

11. GARANTIAS DEL CONTRATO: El contrato a suscribir requiere de póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato.

12. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Una vez comunicada la aceptación de la oferta y generado el correspondiente registro presupuestal, el contratista deberá firmar el acta de inicio o el respectivo documento.

Esperamos contar con su participación.

**DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES**